

AEROSOLÉS DEFECTUOSOS Y DESECHADOS DE FABRICACIONES

Los aerosoles que, por diversas razones, se consideren defectuosos u obsoletos por parte de los comercializadores, así como los desechados en las fabricaciones, deben ser destruidos.

Dichos aerosoles son considerados como residuos que figuran en la lista de la Orden MAM/304/2002 de 8 de Febrero, publicada en el BOE nº 43 de 19 Febrero 2002.

Dado que en ningún punto de la lista figuran específicamente como aerosoles, se deben contemplar incluidos en el código:

16.05.04 - Gases en recipientes a presión (incluidos los halones)
que contienen sustancias peligrosas

En consecuencia, los aerosoles transportados para su eliminación deben ser considerados a todos los efectos incluidos en ADR (Transporte de Mercancías Peligrosas) y cumplir con todos los requisitos del transporte de mercancía peligrosa.

La firma AECOSOL es una empresa legalmente reconocida como tratador de residuos peligrosos y está preparada para atender cualquier situación de eliminación de stocks defectuosos, obsoletos o restos de fabricación defectuosa.

Les atenderán en el teléfono 948 84 05 96.

Esta empresa les podrá informar de todos los trámites de transporte y eliminación, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.
